

ELEGIR LA VIDA Y RESPONDER DE ELLA

Marije Goikoetxea Iturregui

1. PERSONA Y DIGNIDAD

Concepto de persona

La comprensión del ser humano como ser superior al resto de los seres, es prácticamente unánime. Dicha superioridad se considera ontológica y es la que fundamenta la obligación moral del respeto a la dignidad de cada ser humano. Sin embargo, sólo tiene sentido afirmar que el ser humano es más digno de respeto que cualquier otro ser si, realmente, hay argumentos que muestran que la vida de un ser humano -del que fuere- tiene más valor intrínseco, en sí y por sí mismo, que la vida de cualquier animal más o menos evolucionado, de la subespecie que fuere.

Para la mayoría de nosotros, la superioridad del ser humano se fundamenta en alguna o varias de las siguientes características: su racionalidad, su capacidad de autodeterminación (libertad) y/o su vida emocional. De hecho, el término "persona", en sus diferentes acepciones, hace referencia a dichas características: desde el punto de vista metafísico indica la dignidad que tiene el ser humano por poseer naturaleza racional y espiritual; desde el punto de vista "existencial" indica al "yo" como sujeto capaz de autodeterminación y responsabilidad; desde la ética se comprende la persona humana como un ser dotado, en una sociedad libre y democrática, de las categorías de autonomía, inviolabilidad y dignidad. Concluyendo con el argumento, afirmamos, que es la condición "personal" lo que confiere un valor superior a los seres humanos y dicha condición reclama respeto.

Cada vez más y en un número mayor de personas (con demencia, con discapacidad, con enfermedad mental...), convierte en problemático ese presupuesto de que la dignidad del ser humano, y derivada de ella la obligación moral de respeto absoluto de cada ser humano, está fundamentado en las capacidades/características personales del mismo. La mayoría de las personas, antes o después, perdemos alguna o varias de estas capacidades, algunas de ellas pueden permanecer vivas durante años incluso sin racionalidad, con apenas capacidad de autodeterminación y con mínima vida emocional.

En la actualidad existen bioeticistas importantes que, siguiendo con esta argumentación, afirman que no todos los individuos vivos de la especie homo sapiens son personas, o al menos no todos lo son en sentido estricto; para ellos no existe una coincidencia entre el término "persona" y el término "ser humano". Entre ellos cabe destacar por su gran influencia en el debate bioético dos autores: *P. Singer* y *H.T. Engelhardt*.

- *P. Singer* propone "usar persona en el sentido de ser racional y autoconsciente"¹. La persona no es definida con relación a la sensibilidad, la relación o la libertad, sino con relación a su "darse cuenta", a su conciencia. Singer no propone la eliminación de los derechos de los seres humanos no racionales pero los iguala a la de algunos animales. Para él, la ética exige la reducción del sufrimiento ajeno y por tanto, todos los seres con

¹ P. SINGER, *Ética práctica*, Cambridge University Press, Cambridge 1995 (2º ed), 101

capacidad de sufrir (humanos o no) deben de ser objeto de protección y de cuidado: todos los seres capaces de experimentar placer o dolor tienen el mismo derecho a la vida. Se acaba así con la superioridad de los seres humanos discapacitados psíquicamente respecto a otros seres no humanos sensibles al placer y al dolor.

- *H. T. Engelhardt* no niega que todos los seres humanos sean personas, pero defiende que unos lo son en sentido estricto (*vida humana personal*) y otros en un sentido diferente (*vida humana biológica no personal*). La persona, en sentido estricto, se caracteriza por tres atributos: autorreflexión, racionalidad y sentido moral². Sólo las personas humanas son sujetos de derechos, mientras que las personas no humanas tienen un valor ontológico, axiológico y jurídico menor, que vendrá determinado por el valor que puedan representar para otras personas (sus padres, sus familiares,...). Para Engelhardt los fetos, los niños anencefálicos, los retrasados mentales graves, los enfermos en estado vegetativo persistente, o los ancianos con demencia avanzada constituyen ejemplos de personas no humanas cuyo valor no es intrínseco sino depende de la estimación que hagan de ellos sus responsables legales.

Aunque interesante, sería arduo, revisar el concepto de persona a lo largo de la historia. Simplemente quiero enumerar los significados más importantes del término: desde la perspectiva teológica, la persona es considerada como imagen de Dios; desde la perspectiva ontológica, la persona tiene una dignidad intrínseca por el hecho de ser una sustancia (ente autónomo) individual de naturaleza racional; por último, desde la perspectiva personalista la persona es definida como relación ad intra (consigo mismo) y ad extra (con el "tú" y la trascendencia)

Ante estos significados "clásicos" de persona, puede resultarnos enriquecedora la reelaboración del concepto de persona propuesto por Francesc Torralba³ a partir de la noción de vulnerabilidad (E. Levinás) y de posibilidad (S. Kierkegaard, X. Zubiri). Desde estas antropologías podemos definir a la persona *como un ser radicalmente vulnerable con unas posibilidades singulares en el conjunto de la naturaleza que le posibilitan ser autónomo*, es decir capaz de proponerse sus propios fines (Kant). Este ser radicalmente vulnerable, requiere un substrato biológico mínimo (Torralba), una suficiencia constitucional (Zubiri), unas condiciones estructurales biológicas mínimas (F. Abel) indispensables, que hagan posible una capacidad de establecer relaciones personales y de llegar a la consciencia propia o a la autonomía personal (Kant).

Esta idea de persona como estructura vulnerable con posibilidad de autonomía es un *concepto inclusivo universal* que integra a personas en distintas etapas evolutivas y en distintos estados de dependencia y de vulnerabilidad. Desde este punto de vista, la persona sea cual sea su nivel de discapacidad - incluso cuándo ésta afecta a su mente, a sus capacidades sensoriales y/o intelectivas- es un sujeto plenamente humano, con los derechos inalienables propios de todo ente humano siempre que existan en él las estructuras biológicas básicas que determinan la personalidad humana. Cuando no existen esas estructuras (no es lo mismo estructura que la capacidad o capacidades que dicha estructura pueden generar) no hay persona humana o ya ha dejado de serlo.

Otra cuestión será la determinación del comienzo y del final de esa vida humana, decisión que deberá ser tomada con prudencia dada la ausencia de certezas y evidencias. Es decir, el problema estará en definir cuándo comienza y cuando termina la vida humana, definición que

² Citado por F. TORRALBA, *¿Qué es la dignidad humana?*, Herder, Barcelona. 2005, 222

³ Ib. 397-398

estará fundamentada en la existencia o no de las estructuras biológicas humanas fundamentales. Pero si hay vida humana, toda vida humana, todo ser humano, es persona y debe ser respetado en virtud de su dignidad.

Por último quisiera presentar el modelo de persona que está en la base de mi exposición en cuanto a sus dimensiones. Entiendo al ser humano como un ser *corporal* (dimensión física), *psicosocial* (dimensiones intelectual, emocional y social) y *trascendente* (dimensión espiritual). Dichas dimensiones interactúan permanentemente entre ellas y con la realidad externa formando parte de una unidad dinámica e histórica que se va modificando en cada momento en función de los acontecimientos o situaciones que va viviendo.

Es importante, sin embargo, conocer que cada reconfiguración está limitada, y en cierto modo “determinada”, por la configuración estructural básica que se construye fundamentalmente durante los cinco primeros años de vida. Dicha configuración estructural básica bio-psico-socio-espiritual posibilitará o no la percepción sensitiva e intelectual de determinadas situaciones y realidades, la vivencia emocional de las mismas, el modo de responder a ellas, las decisiones que se tomen... e incluso experiencias tan sublimes y reconfiguradoras de la identidad como la muerte, el amor o Dios. A esa configuración estructural es a la que la psicología denomina comúnmente “carácter personal”.

Concepto de dignidad

El término “dignidad” es cada día más utilizado entre nosotros. Sin embargo no es tan sencillo definir qué es la “dignidad” humana. Para nuestra reflexión, creo que puede merecer la pena pararnos un momento en la definición del término “dignidad”, al menos en sus tres acepciones principales: dignidad ontológica, ética y teológica.

- La concepción de persona es la que fundamenta su *dignidad ontológica*, la de su ser digno. Desde esta perspectiva, dignidad significa una cualidad inseparablemente unida al mismo ser de la persona, que reclama, ante sí y ante los otros, estima, custodia y realización. Esa cualidad, en nuestra concepción de persona como ser vulnerable con posibilidades únicas de autorrealización, hemos considerado que es la relación o *interdependencia*. La dignidad ontológica es la que nos obliga a tratar a los seres humanos siempre como fines y no sólo como medios (Kant).
- La dignidad *ética* hace referencia a la libertad y la responsabilidad del ser humano. La dignidad ética del ser humano le confiere la capacidad de proponerse fines de manera autónoma y al mismo tiempo le exige responsabilizarse de los fines que se propone, dando cuenta, a sí mismo y al resto, de las conductas que realiza para conseguirlos. Es la base de su ser moral y *se dice en su obrar*.
- La dignidad *teológica* confiere el carácter de absolutez al ser humano *por ser creado a imagen de Dios*, y por tanto, con capacidad de divinización, de trascendencia, de infinitud. Es una dignidad dada por otro, por Dios, y por tanto no puede perderse. Son varios los bioeticistas creyentes y no creyentes (Miguel Sánchez, Lidia Feyto,...) que fundamentan la dignidad del ser humano al modo de la dignidad teológica. Comprenden la dignidad como un atributo dado desde fuera, en el reconocimiento del otro como algo sagrado, y por tanto respetable de modo absoluto.

Independientemente del grado de capacidad de las personas para gestionar la vida de modo autónomo y responsable, creo que podemos consensuar como **punto de partida** antropológico-ético lo siguiente:

- Todo ser humano vivo, por encima de cualquier circunstancia externa o personal, es persona y *posee dignidad y no precio. (Principio ontológico)*
- Por el hecho de ser persona, y tener dignidad, todo ser humano debe ser tratado como fin y no sólo como medio, es decir *debe de ser tratado con igual consideración y respeto que otro ser humano. (Principio ético)*
- Como ser humano creado a imagen de Dios, todo ser humano debe ser tratado como *sagrado*, y por tanto *el respeto a su dignidad es un principio absoluto*, es decir, sin excepciones (Principio teológico)

2. ELEGIR LA VIDA

La búsqueda de sentido, clave del “proceso de convertirse en persona”

La modernidad ha incorporado a la cultura la definición del ser humano como ser autónomo, capaz de proponerse fines por sí mismo y responsabilizarse de ellos. Libertad y responsabilidad son las dos caras de una misma moneda, una moneda a la que, desde Kant, llamamos dignidad.

Es innegable que gran parte de la vida “se nos da escogida”, como dice J. A. García-Monge⁴, por la genética, el aprendizaje familiar y social, el inconsciente, la política, la economía, la comunidad en la que vivo. Descubrir quién decide mi vida es la primera tarea para construir una personalidad madura. Tras ello, desarrollar la capacidad de responsabilizarme de lo que soy y lo que quiero ser, es lo que constituye “el proceso de convertirse en persona” como lo denominaría C. Rogers.

La psicología humanista en sus diversas escuelas (no-directividad, gestalt, logoterapia,...) y la reciente psicología transpersonal, considera la capacidad de elegir la vida en libertad y responsabilidad, el indicador fundamental del equilibrio psicosocial de una persona. El descubrimiento y la liberación de coacciones internas y externas es, sin duda, el núcleo fundamental en terapia. Pasar del “yo tengo” al “yo quiero” y “escojo” es el camino de la madurez personal. Dicho camino pasa por el “me apetece y me gusta” que va intrínsecamente unido a la percepción personal. Pero escoger conlleva además de percibir lo que me gusta, valorar, establecer prioridades, renunciar, elegir y comprometerse con lo elegido.

Junto a este proceso de liberación, o de superación-integración de los límites, son cada vez más, los profesionales que consideran que un proceso terapéutico no acaba hasta que la persona se pregunta por el sentido de su vida, es decir, por “el para qué” vivir. La elección de una serie de valores, la construcción de un proyecto de vida y la asunción responsable del mismo, se convierten así en la meta de un proceso terapéutico completo, más allá de la superación del sufrimiento psíquico generado por las “heridas” y/o déficits emocionales.

⁴ J.A. Gracia-Monge. Treinta palabras para la madurez, Descleé de Brouwer, Colección Serendipity-Crecimiento personal, nº 20, Bilbao, 1997, 223-232

La búsqueda de sentido es, en este contexto, más que un derecho inalienable del ser humano la esencia misma de su humanidad. El precio que el ser humano debe pagar por las mejores cosas de la vida (la felicidad, la paz espiritual, la estabilidad mental, la autorrealización, la salud integral...) es la asunción de su responsabilidad.

Libertad y salud: “apropiarse de la vida”

El ejercicio de la libertad conlleva la responsabilidad de elegir cómo vivir. J. Masía desde su sabiduría “oriental”, que es mucho más que conocimiento y comprensión de la cultura de oriente, nos descubre el significado de la palabra JIYUU (la libertad) en japonés.

“Los dos caracteres corresponden a la palabra “libertad” en japonés. El primero JI; representó originariamente una nariz. Significa “por si mismo”. Ya sabemos que, en japonés, para decir “yo” se señala uno la nariz, en vez de apuntar con el dedo índice al corazón, como hacemos los occidentales. El segundo es YUU. Significa “según”, “de acuerdo con”, “razón”. Los dos caracteres juntos dan como resultado: “de acuerdo consigo mismo”. Libertad sería obrar de acuerdo conmigo mismo. Pero lo difícil es saber quién es ese “si mismo”, con el que ponerse de acuerdo: ¿Mi “yo superficial egocéntrico” o mi yo más hondo, al que llamaría la tradición del Zen más bien “cerocéntrico”?...”⁵

Casualmente, al mismo tiempo que en mi experiencia espiritual personal encontré “serendipitycamente”, sembré y comenzó a crecer el concepto de libertad japonés como “vivir de acuerdo conmigo mismo”, en mi experiencia como estudiante de Bioética aprendí de Diego Gracia su concepción de salud como capacidad de llevar adelante el propio proyecto de vida.

Diego Gracia define la salud como la “capacidad de posesión y apropiación del cuerpo”⁶. Dicha capacidad presupone dos niveles diferentes: el nivel biológico que define como ausencia de enfermedad o disfunción, y el nivel biográfico o moral que determina el nivel de bienestar personal en referencia a los propios objetivos vitales⁷

De modo, casi mágico, las piezas encajaban, la espiritualidad y la razón se integraban en el concepto de salud como libertad y la libertad como salud. Se puede vivir y morir saludablemente, cuando se vive y se muere de acuerdo con uno mismo, libremente. La tolerancia conmigo misma y con los demás comenzaba a crecer como virtud en mi vida y con ella la salud.

3. DECIDIR ÉTICAMENTE, DECIDIR DESDE EL DEBER

Vivir como humano es vivir consciente y responsablemente.

Decidir sobre el “deber”, sobre lo que “debo” y lo que “no debo” hacer, sobre lo que es bueno y está bien y lo que es malo y está mal, es un tipo de elección. La conciencia, en su doble sentido, psicológico (darme cuenta) y moral (dar cuenta a mi misma y a los demás, especialmente a aquellos con los que estoy comprometida), es el rasgo característico de la vida propiamente humana. La ética, la responsabilidad moral, fundamenta la identidad del ser humano como tal ser

⁵ J. Masía. Para ser uno mismo. De la opacidad a la transparencia. Descleé De Brouwer. Colección Serendipity Maior., nº 9, Bilbao 1999, 97

⁶ D. Gracia . “Salud, ecología, calidad de vida”, nº. Ext. Jano 35 (1988), 133-147

⁷ D. Gracia. “Modelos actuales de salud. Aproximación al concepto de salud”, Labor Hospitalaria 219 (1991), 11-14

humano. Si no escojo nada más que estar viva, seré vivida y me tendré que conformar con no morir. Si escojo vivir *humanamente* tengo que plantearme por qué vivir y no morir, cómo vivir y morir, para qué vivir (es de gran relevancia esta cuestión en la atención a las las personas enfermas).

La decisión ética como “sabiduría práctica”: conjugar la razón y el afecto

El ser, el querer, el poder, el deber... son elecciones distintas del ser humano que comprometen a diversas dimensiones de la personalidad, y podríamos decir que afectan a diversas dignidades tal y como mantiene F. Torralba⁸

Como dice M. Vidal, “sin duda alguna el ámbito más adecuado para la ética es la razón...pero la ética puramente racionalista puede perder su significado auténtico. Por eso necesita el ámbito del sentimiento. (...) Únicamente la razón “empática” o, en el buen sentido, “afectada” puede hacer propuestas éticas humanizantes para todos y realizar praxis morales de auténtica transformación humana. La razón empática o la empatía racional es, pues, el ámbito primigenio de la Etica. De ahí es de donde surge el programa moral que I. Ellacuría proponía, utilizando el universo lingüístico y conceptual de X. Zubiri: moral es “hacerse cargo” de la realidad, “cargar” con ella y “encargarse” de ella.”⁹

La razón busca normas universales que fundamenten los juicios éticos. La igual dignidad de todos los seres humanos nos exige encontrar principios éticos seguros, y a ser posible absolutos (sin excepciones). Sin embargo, el afecto, la empatía con la persona, nuestro compromiso real y moral con ella, nos obligan en determinadas situaciones, a “replantear” la adecuación de nuestras normas morales razonables y universales desde la “responsabilidad” con ella. Este es el debate entre las “éticas de la justicia o de la convicción” y las “éticas del cuidado”.

El afecto y la emoción tienden a generar en el razonamiento un modo de pensar en “negro y blanco” que diría Diego Gracia. Este modo de pensar es el que denomina dilemático el profesor Gracia. La cuestión ética se plantea en forma de dilema. Retirar el tratamiento vital a un enfermo concreto está bien o está mal y no hay más opciones. Quien se plantea las cuestiones éticas de este modo presupone dos cosas que no son ciertas:

- a) que todo conflicto ético o de valores tiene solución
- b) que la solución es siempre la misma para el mismo dilema

Pero existe otro modo de plantearse las cuestiones éticas que es planteárselas como problemas, es decir, en “escala de grises”. Un problema puede tener múltiples respuestas, puede que ninguna del todo satisfactoria, pero nos exige el compromiso de buscar y encontrar la respuesta más correcta para cada la situación.¹⁰

Paul Ricoeur designaba como “sabiduría práctica” la capacidad de “inventar las conductas que satisfagan mejor las excepciones exigidas por nuestra solicitud para con las personas, traicionando lo menos posible las normas...sin caer en la arbitrariedad”¹¹.

⁸ F. Torralba, Antropología del cuidar, Instituto Borja de Bioética-Fund. Mapfre Medicina, Madrid 1998, 97-107

⁹ M. Vidal, Nueva moral fundamental. El hogar teológico para la ética. Desclée de Brouwer, Bilbao 2000, 14

¹⁰ D. Gracia. La deliberación moral: el método de la ética clínica. Med. Cli. (Bcna) 2001; 117; 18-23

¹¹ P. Ricoeur, Soi meme come un autre, Seuil, Paris 1990, 312-318

El proceso de la “decisión ética responsable”

Es, por tanto, necesario no confundir “decisión ética responsable” con “única solución verdadera”, tal y como nos advierte J. Masía. La “decisión ética responsable” es aquella que resulta la más adecuada para respetar la dignidad de las personas implicadas.

Masía considera que son cinco los elementos necesarios para un discernimiento ético correcto por parte de una conciencia responsable¹²

- Predisposiciones básicas o criterios morales que configuran las actitudes básicas de las personas y que, influyen en su percepción de la realidad, generan hábitos y determinadas formas de ser en las personas. Son el marco de referencia desde el que comenzar a pensar y a decidir. En este elemento situaríamos el nivel de desarrollo moral de una persona que indudablemente le capacitará o incapacitará para tomar decisiones morales
- Información correcta, es decir datos ciertos de la realidad sobre la que tenemos que decidir. La falta de información es un elemento que invalida una decisión ética de una persona.
- Interpretación apropiada o “pensar honrado” u “honesto”, como lo denomina el profesor Masía. Debemos tener en cuenta en este momento tanto incapacidades psicológicas (deterioros cognitivos, alteraciones de la percepción y del razonamiento) como procesos de pensamiento excesivamente constrictivos y autoritarios que impiden encontrar alternativas a un problema ético. De la interpretación adecuada forma parte la capacidad de cuestionar, de relacionar y de imaginar hipótesis alternativas. En este elemento es más importante el proceso de buscar diversos cursos de acción posible, es decir diversas alternativas de solución, evaluando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas en cuanto a respetar la dignidad de las personas implicadas, que la respuesta final.
- Consejo oportuno. Este sería el momento en que tiene pleno sentido la integración de otros puntos de vista, entre ellos nuestro acompañamiento pastoral, como presencia eclesial que puede ayudar al discernimiento.
- Decisión responsable que tras los pasos anteriores la persona toma de acuerdo a su conciencia.

No se le escapa al Juan Masía, ni a mí, que el problema es como entendemos el término conciencia. Entiendo la conciencia personal como autenticidad, como coherencia con el “ sí mismo” que somos cada uno y que coincide, a mi juicio, con el modo de entender la conciencia del Vaticano II, tal y como se recoge en la *Gaudium et spes* n. 16

16. En lo más profundo de su conciencia descubre el hombre la existencia de una ley que él no se dicta a sí mismo, pero a la cual debe obedecer, y cuya voz resuena, cuando es necesario, en los oídos de su corazón, advirtiéndole que debe amar y practicar el bien y que debe evitar el mal: haz esto, evita aquello. Porque el hombre tiene una ley escrita por Dios en su corazón, en cuya obediencia consiste la dignidad humana y por la cual será juzgado personalmente. La conciencia es el núcleo más secreto y el sagrario del hombre, en el que éste se siente a solas con Dios, cuya voz resuena en el recinto más íntimo de aquélla. Es la conciencia la que de modo admirable da a conocer esa ley cuyo cumplimiento consiste en el amor de Dios y del prójimo. La fidelidad a esta conciencia une a los cristianos con los demás hombres para buscar la verdad y resolver con acierto los numerosos problemas morales que se presentan al individuo y a la sociedad. Cuanto

¹² en este punto seguimos la aportación de J. Masía, La gratitud responsable. Vida, sabiduría y ética. Colección Catedra de Bioética nº 11, Universidad de Comillas y Descleé de Brouwer, Madrid 2004, 131 y ss.

mayor es el predominio de la recta conciencia, tanto mayor seguridad tienen las personas y las sociedades para apartarse del ciego capricho y para someterse a las normas objetivas de la moralidad. No rara vez, sin embargo, ocurre que yerra la conciencia por ignorancia invencible, sin que ello suponga la pérdida de su dignidad. Cosa que no puede afirmarse cuando el hombre se despreocupa de buscar la verdad y el bien y la conciencia se va progresivamente entenebreciendo por el hábito del pecado.

Una decisión ética responsable es, por tanto, una decisión prudente, es decir una decisión adecuada y posible, para resolver una situación concreta problemática respetando el propio modo de ser de la persona que asume la responsabilidad de decidir. Volviendo a Ricoeur podríamos definirla como la que resulta de aplicar la “sabiduría práctica” a un caso, a la luz de la situación concreta y a la luz de unos criterios, sabiendo que puede ser una solución no totalmente satisfactoria. El objetivo no es la verdad absoluta al problema, sino encontrar la alternativa que respeta más adecuadamente la dignidad de las personas afectadas por dicha decisión.

Decidir en situación de pluralismo moral: El diálogo y la deliberación como método

Cada persona tiene un modo único y distinto de percibir su realidad, la realidad de otros y la realidad del mundo. Esta percepción condicionará en gran medida sus decisiones éticas. No es posible conocer la verdad absoluta sino las diferentes verdades de una realidad que se experimenta diferente desde diferentes situaciones. El único modo de decidir lo mejor a hacer, entre lo que es posible, en una realidad concreta, es tener en cuenta las diferentes perspectivas. L. Feito afirma que una perspectiva es “mas que un punto de vista, es un modo de entender e interpretar el mundo”¹³.

El diálogo, si este se basa en una argumentación racional, puede ser el modo adecuado de encontrar la alternativa mejor para resolver el problema o mejorar la situación del enfermo.

Pero no todo dialogo supone un compromiso moral de lograr un entendimiento entre las partes; hay diálogos que se quedan en la comunicación de las diferentes perspectivas. Cuando acompañamos nos podemos comprometer con esa o esas personas no sólo a dialogar sino a deliberar, es decir a dejarnos afectar por las perspectivas del otro hasta el punto de ir modificando nuestras posiciones, nuestra perspectiva, incluso, para encontrar lo mejor para la persona.

No es lo mismo aconsejar que acompañar. Aconsejar requiere comunicación, escucha, diálogo, pero no necesariamente entendimiento. La deliberación requiere entendimiento, incluso aunque no se lleguen a acuerdos. Que un proceso de acompañamiento ético no acabe en acuerdo no significa que haya sido inválido. Podemos concluir acordando los límites de una decisión correcta, pero dentro de esos límites pueden darse diferentes alternativas de solución. Las diferentes personas implicadas pueden no coincidir sobre cuál es la mejor de ellas. Evidentemente, deberá tomar la decisión el que tenga la responsabilidad última sobre ella.

¹³ L.Feyto. Comites de ética en J. Garcia Ferez y F.J. Alarcos (ed) 10 palabras claves en humanizar la salud. EVD, Estella (Navarra) 2002, 212

El profesor Gracia Guillén¹⁴ propone un método para decidir en bioética que nos puede, a mi juicio, orientar sobre el procedimiento a seguir cuando nos implicamos con alguien para decidir la alternativa más adecuada en situación de conflicto ético. Dicho método exige:

- La escucha atenta de los argumentos de cada personay/o parte;
- El compromiso de intentar comprender la situación completa en toda su complejidad;
- El análisis de los valores implicados;
- La argumentación racional sobre las diferentes soluciones o propuestas posibles y dentro de ellas las más óptimas. En este punto Diego Gracia propone una metodología que tenga en cuenta el respeto a los principios éticos universales) y el análisis de las consecuencias para establecer, si es preciso, excepciones a dichos principios;
- La aclaración del marco legal, el consejo no directivo y la ayuda a quien ha de tomar la decisión

Varias veces en mi experiencia asistencial y como miembro de diversos CEAs me he encontrado en la situación de acordar con otros, diferentes alternativas éticas posibles que serán, más o menos adecuadas, en función de las posibilidades y los valores de las personas implicadas.

¹⁴ D. Gracia, “La deliberación moral: el método de la ética clínica”, Medicina clínica 117 (2001) 18-23